



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR NAVIMAG FERRIES S.A. POR COMPRA DE PASAJES EN BARCO TRAMO PTO. NATALES- PUERTO EDÉN-PTO. NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1360

PUNTA ARENAS, 09 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; Ley No. 20.557 de Presupuesto para el sector Público año 2012; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra N° 55 de fecha 08/11/2012, el Subdirección Técnica solicita gestionar la compra de pasajes en barco tramo Pto. Natales-Puerto Edén- Pto. Natales para funcionaria dependiente de la Dirección Regional de Magallanes.

2.- Que existe un proveedor único para es traslado de pasajeros a la localidad de Puerto edén.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor NAVIMAG FERRIES S.A., RUT N° 96.593.450-2, domiciliado en Pedro Montt No. 308, ciudad y comuna de Puerto Natales, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor Total
1	Unid.	Pasajes en barco tramo Puerto Natales – Puerto Edén- Puerto Natales, salida 06/12/12 regreso 10/12/12, funcionaria: Porfiria Barrientos Barrientos Run No.7.560.372-k	\$335.000.-
		Valor total	\$335.000.-

2.- Páguese a NAVIMAG FERRIES S.A., la suma de \$335.000.- (Trescientos treinta y cinco pesos) exenta IVA, por la adquisición señalada en el punto anterior, dentro de los 20 días siguientes de la recepción conforme del tiket y entrega de la factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la subdirección Técnica.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$335.000.- (seiscientos setenta mil pesos) exenta de IVA al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



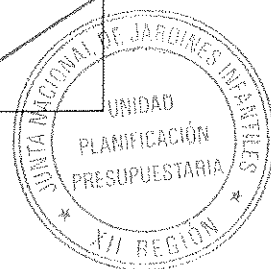
SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (s)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

STD/RSG/ATA/vata.

Distribución:

- Of. Partes Regional
- Subdirección Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones
- Subdirección técnica.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 12.11.12
Programa	: 02
Ítem	: 22.08.007.003
Monto	: \$ 335 000
Firma	: cevo: 000419.



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl